



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	DARIO LONDOÑO AVENDAÑO
Radicado N°	05001-31-03-002-2019-00448-00
Decisión	libra comisorio
Auto de S.	195V (1086)

Inscrito como se encuentra el embargo decretado mediante auto del 9 de septiembre de 2019, por el Juzgado de conocimiento inicial, ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería (cfr.fl. 7 a 15), se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgado de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida el correspondiente despacho comisorio dirigido a los Jueces Civiles Municipales de Montería Córdoba (Reparto), para el secuestro de los respectivos bienes.

El comisionado queda facultado para para señalar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia, subcomisionar, allanar en caso de considerarlo pertinente, nombrar al secuestro de la lista de auxiliares de la justicia vigente.

Al momento de la diligencia, la parte actora allegará los respectivos anexos a fin de que el comisionado practique la misma.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA**

**JUEZ**

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA**

**JUEZ CIRCUITO**

**Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88a8bf2dfa2caa4ad4c5a67ea41af9e9c4bf048688f3032bb869d00c8152503b**

Documento generado en 29/07/2020 08:26:39 p.m.

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 03 de agosto de 2020	
--	--	---

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos N° CSJANTA20-87, se deja constancia que los autos que se ingresaron para ser notificados el día 31 de julio, se fijarán efectivamente por estados día 03 de agosto del 2020 y así quedará registrado en sistema siglo XXI.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA  
PROFESIONA UNIVESITARIO GRADO 12